

**ACTA VERIFICACIÓN FINAL Y LISTADO DE CANDIDATOS EN EL
 PROCESO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL
 REPRESENTANTE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL
 DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE HARÁ PARTE DEL CONSEJO
 DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR.**

En Cartagena, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), de acuerdo al cronograma publicado en la página oficial del Instituto de Cultura y Turismo de bolívar, habiéndose realizado la verificación de los documentos presentados por los postulados en la convocatoria para la elección del representante de las COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, QUE HARÁ PARTE DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE BOLÍVAR, como se evidenció En acta de 28 de agosto de 2026, se realizaron 3 postulaciones así:

NOMBRE DEL POSTULANTE	COMUNIDAD AFRODESCENDIENTE QUE REPRESENTA	OBSERVACIONES / DOCUMENTOS A SUBSANAR
DANILO ORLANDO REYES CASSERES	CONSEJO COMUNITARIO "MA KANKAMANÁ" DE SAN BASILIO DE PALENQUE	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). CUMPLE. 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. CUMPLE 4. Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. CUMPLE 5. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. CUMPLE ESTADO: HABILITADO
ENDER JOSE SALAS POLO	NO INFORMA	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE 1. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). CUMPLE. 2. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. NO CUMPLE 3. Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. NO CUMPLE 4. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. CUMPLE ESTADO: NO SUBSANO

JESUS ALBERTO HERRERA BABILONIA	NO INFORMA	1. Copia cédula de ciudadanía del postulado. (ambos lados). CUMPLE 2. Fotografía frontal donde se logra reconocer su rostro (para el tarjetón de votación). CUMPLE. 3. Propuesta de trabajo en formato de PDF, sobre las acciones que adelantaría como REPRESENTANTE. CUMPLE 4. Documento de acreditación de la Comunidad Afrodescendiente del Departamento de Bolívar, expedida por el Ministerio del Interior. CUMPLE 5. Certificación de pertenencia a la agremiación del postulado. NO CUMPLE ESTADO: NO SUBSANO
---------------------------------------	------------	---

Que de conformidad con el cronograma establecido en la resolución No. 185 de 2026, los postulados ENDER JOSE SALAS POLO y JESÚS ALBERTO HERRERA BABILONIA tenían plazo para subsanar hasta el 2 de septiembre de 2026, dejándose constancia que los mencionados no procedieron a subsanar.

De conformidad con lo anterior, se procede a dejar constancia del postulado que cumpliendo con los parámetros exigidos por la convocatoria fue habilitado para continuar con el proceso y proceder a la etapa de votaciones de la convocatoria, siendo este el siguiente:

Nombre del Postulante	Entidad que Representa
DANILO ORLANDO REYES CASSERES	GRU CONSEJO COMUNITARIO "MA KANKAMANÁ" DE SAN BASILIO DE PALENQUE

Sobre la etapa de votaciones de la convocatoria se indicó en la resolución 185 de 2026, lo siguiente:

Votaciones	Se realizarán las votaciones por vía electrónica o mediante documento escrito, las comunidades afrodescendientes con domicilio en el Departamento de Bolívar, aceptadas por cumplir con los requisitos exigidos, emitirán su voto.	Hasta el 11 de septiembre de 2026.
Publicación de los resultados de las votaciones	El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR publicará el resultado en su página web www.icultur.gov.co y se lo comunicará al representante elegido	El 15 de septiembre de 2026.

La votación por vía electrónica debe ser dirigida al correo: icultur.cultura@gmail.com

Dado en Cartagena, Bolívar, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).



Angie Gómez Poveda
Directora Técnica de Cultura
Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: Evelyn Puello - Asesor Jurídico